**PRINCIPALES TAREAS:**

PRINCIPALES TAREAS:

RESOLUCIÓN CD 208/17

* Acompañamiento y seguimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes.
* Informar a los docentes sobre cada situación de los estudiantes. Para poder construir propuestas y estrategias pedagógicas adecuadas a un grupo de estudiantes o a un caso particular.
* Acompañamiento en las actividades áulicas, especialmente orientadas a proyectos de seguimiento de trayectorias escolares diversas o no encausadas.
* Registro y seguimiento de asistencia de los estudiantes a clases y/o a los espacios de acompañamiento de trayectoria, con permanente comunicación con el Equipo de Orientación y el Equipo Directivo de la escuela.
* Interacción con las familias de los estudiantes para acompañar la trayectoria escolar y educativa de los estudiantes.
* Atención a las interacciones de los estudiantes con sus pares, docentes, PAyS, en las instancias de recreo, comedor, traslados, paseos, etc.
* Vinculación con la familia del estudiante y con los organismos de atención primaria o especializada, en caso que se requiera, para sostenimiento de su trayectoria escolar.
* Atención a situaciones que pudieran vulnerar los derechos de los estudiantes.
* Injerencia en las situaciones emergentes que surjan a nivel grupal o individual que pudieran obstaculizar el proceso de aprendizaje y/o las relaciones vinculares de los estudiantes, brindando informe al Equipo de Orientación y al Equipo Directivo
* Participación, junto al EOE y al Equipo Directivo, en la elaboración de medidas de atención y/o intervención ante situaciones emergentes o que representen un obstáculo para el desarrollo de la trayectoria escolar de los estudiantes.
* Reemplazo de los docentes realizando actividades vinculadas a los espacios curriculares u otras actividades de tutorías sobre temas transversales que se establezcan.
* Producción y sistematización de información referida a la trayectoria de los estudiantes académica y socioeducativa.
* Propuesta y participación en proyectos transversales a distintos espacios curriculares vinculados con problemáticas que surjan del grupo de estudiantes.
* Producción y Presentación de Proyecto de Actividades de Tutorías del Equipo de Coordinación, y Cuadernillo de Actividades.
* Participación en los aspectos previstos en el Acuerdo de Convivencia.
* Participar y acompañar, con su correspondiente prevención, cuidado e intervención ante situaciones emergentes, en las jornadas en las que se realicen actividades fuera del establecimiento escolar: Educación Física, Talleres, paseos, visitas, jornadas de Convivencia, actividades estudiantiles extra clases, etc.
* Ejercer el rol de manera Pro-activa, dinámica y complementaria al Equipo de Coordinadores, Equipo de Orientación y Equipo Directivo.
* Actualizar datos y comunicar información de manera permanente y colaborativa, siendo nexo fundamental en la comunicación y de transmisión de la misma a los demás actores institucionales: docentes, EOE, Equipo Directivo, personal no docentes, etc.
* Responsabilidad y discreción en el uso y transmisión de la Información.
* Desarrollar otras actividades que sean asignadas por el Equipo de Conducción, en coherencia con el desarrollo del proyecto educativo de la Escuela

Requisitos excluyentes

* Título requerido:
  + Profesor de Enseñanza secundaria. El Título debe haber sido obtenido en una carrera no inferior a cuatro (4) años.
  + Trabajador Social. O afines.
* Especialización: En campos profesionales correspondientes al cargo acreditable mediante estudios o cursos en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional y/o mediante publicaciones o investigaciones avaladas por ese tipo de entidades.
* Experiencia docente: En el nivel secundario o en programas socioeducativos, acreditada, por un término no inferior a los TRES (3) años.
* Manejo de TICS: Conocimiento y manejo de programas y soportes Tecnológicos, recursos y herramientas Informáticas, Espacios y herramientas virtuales etc.

Condiciones que serán valoradas

* Experiencia laboral: Acreditar experiencia docente en escuelas o programas socioeducativos. Se prioriza la experiencia en escuelas y programas que atiendan a sectores populares, con propuesta pedagógicas inclusivas.
* Experiencia Laboral en acompañamiento de Trayectorias en riesgo y vulnerabilidad social
* Experiencia y formación en prevención y resolución pacífica de conflictos y emergentes cotidianos, mediante la generación de propuestas creativas y superadoras, que apunten al vínculo estudiante-escuela-comunidad, y en pos del éxito de las trayectorias escolares
* Formaciones y/o capacitaciones afines: Cursos y/o capacitaciones en temas vinculados a la función y cargo. Ponencias y publicaciones vinculadas al espacio al que se postula.
* Formación y experiencia docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): Cursos y/o capacitaciones en el uso pedagógico de las TIC.
* Experiencia en participación de proyectos comunitarios: haber formado parte de equipos multidisciplinarios y/o haber formado parte de organizaciones barriales, sociales y/o ONG.
* Experiencia en educación no formal: experiencias en integración de experiencias en recreación, artísticas, comunitarias.
* Conocimiento de los contenidos de:
  + Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
  + Ley N° 26.075 de Educación Técnico Profesional.

Resoluciones para la Educación Secundaria CFE Nros. 47/84/93.

**PRESENTACIÓN PARA EL CARGO AL QUE SE POSTULA:**

- solicitud de inscripción SICOR1, la totalidad de antecedentes docentes y profesionales (SICOR 2) en un (1) impreso y un (1) CD, en un ejemplar impreso y firmado en sobre cerrado. Las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada

La documentación está disponible en [www.fcal.uner.edu.ar](http://www.fcal.uner.edu.ar)

**DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

La evaluación consistirá en dos etapas sucesivas:

1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES 50 %
2. EVALUACIÓN LABORAL MEDIANTE ENTREVISTA 50 %